

ANGOL, 17 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 3064

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 380, de fecha 09 de Diciembre de 2014, de Sra. Ana López Ortega, Coordinadora Municipal Programas SERNAM.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Movilización de Angol – Villarrica – Pucón, ida y regreso, para 40 Emprendedoras del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, el día 17 del presente mes.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **José Eduardo Salgado Abello, R.U.T. 09.323.438-3**, por ser un Servicio Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-760-000-000, Aplic. Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 300.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

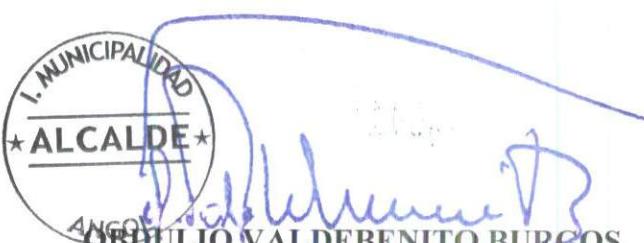


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVBMBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL